



Expediente: **611/14**

Carátula: **DIAZ BEATRIZ DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/06/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VARELA, MARQUESA PAOLA MONDINO-DEMANDADA

90000000000 - VARELA, ESTELA BEATRIZ DEL VALLE-DEMANDADA

30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION

30716271648835 - DIAZ, BEATRIZ DEL VALLE-ACTOR

30716271648857 - CARRIZO, AMBROSIO-AUSENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 611/14



H20702616532

JUICIO: DIAZ BEATRIZ DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 611/14.-

CONCEPCION, 22 de junio de 2023.-

Téngase presente el informe policial emitido por la Comisaria de Juan Bautista Alberdi y la constancia negativa de ANSES que acompaña la presentante.

Atento a ello, vuelvan los autos a Fiscalía Civil a los efectos de que dictamine sobre la concesión del beneficio para litigar sin gastos a Beatriz del Valle Díaz. Asimismo, para que emita dictamen sobre si se encuentra debidamente trabada la litis en autos, de acuerdo a lo ordenado en providencia de fecha 29/05/2023.

Se hace saber a Fiscalía Civil que se encuentran completamente digitalizados los autos del título conforme nota actuarial de fecha 23/05/2023.- EMV

Actuación firmada en fecha 22/06/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.